



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Intendente Popular,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Número 38 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez y siete de mayo de mil novecientos veintea y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde Don Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo reunirme de nuevo, en segunda, el próximo viernes día diez y nueve del corriente, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- Número 39 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día diez y nueve de mayo de mil novecientos veintea y dos, por la Comisión Municipal Permanente.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y nueve minutos del día diez y nueve de mayo de mil novecientos veintea y dos, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de

Los señores Teniente de Alcalde, Don Miguel Angel Uauyer Uull, Don Francisco Izquierdo Maya, D. Gabriel Benamar, Don Miguel, Don Mario Darder Andreu, Don Paulino Buchens, el Interventor de Fondos interiores D. Pedro Fluxá L. de Jaramita, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, reuniendo a la hora doce y diez minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, a día doce de los corrientes, que se aprueba por unanimidad.

- 2 -

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a D. Pedro Se acuerda adquirir y abastecer Lampol, vehs para zapatos boxcalf, por un total con abonos cubrados para te de cuatro mil ochocientas treinta y tres pesetas (4.833 ptas) chiferos Alcaldía; 4.833 ptas. (retas), para los chiferos de la Alcaldía.

- 3 -

Igualmente se acuerda adquirir y abonar a D. Fran Se acuerda adquisición cinco Vivos Bellafloer, y para los caballos de la Policía Mu y pago medicamentos municipal, diversos productos medicinales, como Venoplant, para caballos Policía Mu Heparina y otros, por un total coste de dos mil setecientos municipal, 2.794 ptas. - tres noventa y cuatro pesetas (2.794 ptas.)

- 4 -

Igualmente se acuerda adquirir y abonar a Don Ger Se acuerda adquirir y abastecer paja y para los caballos de la Policía Municipal, abonos paja, alfalfa y 2.704 Kg. paja y otros, por un coste total de treinta y siete cebada para caballos mil ochocientas setenta y cuatro pesetas (37.674 ptas.)

Policia Municip. - 37.674 ptas. Auto. requirido se acuerda adquirir y abonar a Don

- 5 -

Julio Retelley, diversos materiales musicales para la Banda Se acuerda adquirir y de Música de la Policía Municipal por un total importe abonos materiales con te de cinco mil ciento diez pesetas (5.110 ptas.)

servación instrumental Auto continuo se acuerda encargar y abonar una Banda Música - 5.110 ptas. vez realizados los trabajos correspondientes, los reparaciones

- 6, 7, 8 -

nes de diversa índole en vehículos municipales, según Se acuerda encargar y a detalla a continuación:

Trabajos reparación 6.- A Talleres Frenos Diesel, por importe de veinte y vehículos municipales. - cuatro mil novecientas trece pesetas (24.913 ptas.)

7.- A Talleres Campius, por importe total de treinta mil trescientas setenta y cinco pesetas (30.375 ptas.)

8.- A Talleres "Suavito", por un total coste de tres mil ochenta y seis pesetas (3.086 ptas.)



- 9 -

Seguidamente se acuerda aprobar y abonar la primera certificación de la obra a buena cuenta por las obras que se realizan relativas a la construcción de un edificio en el Parque de Bellver, destinado a abanar 1ª Certificación construcción de un edificio en el Parque de Bellver, destinado a abanar a buena cuenta, obras cuadras para los caballos de la Policía Municipal, llevadas a cabo por el contratista Don Juan Mir Pardo, por un total de doscientas veintiseis mil quinientos cincuenta y siete pesetas (228.557 pts.).

Igualmente se aprueba el punto de los honorarios facultativos y gastos de locación por importe de 9.436 ptas (nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas.)

- 10 -

Acto seguido se acuerda aprobar el acta de recepción provisional y la correspondiente liquidación de las obras de construcción obras guarda guardería y limpieza de jardines para uso de los mismos en los jardines Huerto del terreno del Huerto del Rey, llevadas a cabo por D. Bartolomé Ramón Saume, por la cantidad de ciento veinte mil trescientas veinticuatro pesetas (107.324 pts.).

- 11 -

Seguidamente se acuerda la devolución a D. Juan E. Ferrer del depósito fianza, que por un importe de cincuenta y una mil ochenta y tres pesetas (51.083 ptas.) fue formalizado para responder de las obras de construcción parque, instalaciones deportivas y otros en la Plaza Mayor de San Fermín. Obras ya recibidas.

- 12 -

Acto seguido se da cuenta del Decreto de la Alcaldía que se inserta a continuación:

Tomando en cuenta la urgente necesidad de proceder a la formalización del contrato con la Compañía GESA para el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de iluminación artística de la Catedral, que importa la suma de cincuenta y seis mil ochenta pesetas (56.080 pts.) esta Alcaldía ordena a la Intervención Municipal que dicha cantidad sea satisfecha con cargo al Cap. VI. Art. 1º Partida 3ª del vigente Presupuesto Especial de Gastos de Urbanismo, dándose cuenta a la Comisión Municipal Permanente del presente Decreto.

Se acuerda ratificarlo.

Seguidamente, en las mismas condiciones que se deta-

- De 13 a 31 -

Le auevda. comeder llam en sus respectivos expediente, que se aprobaban, se auo
dier y unue permiso da comeder los dier y unue permiso para obras a pa
para obras a particulares, ficularos que se relacionan a continuación:

13.- Permiso obras en c/ A. D. Guillermo Mesquida Font, para en un solar de
Cardenal Despuig - Maes- su propiedad sito en la calle Cardenal Despuig angular a
to Ferrar. - Maestro Ferrar, construir un edificio arregladamente a l
planos que acompaña.

14.- Permiso obras en A. D. Margarita y D. Magdalena Ramis Rius, pro
c/ Barrera. - en un solar de su propiedad sito en la calle Barrera, 1/2
(Joa. Españalet), según planos de emplazamiento, construir
un edificio arregladamente a los planos que acompaña p
sentado en 28-1-72 y nuevos planos aclaratorios presenta
do en 15-4-72.

15.- Permiso obras en A. D. José Galvache Terinimo, para en un solar de
c/ Muro (Joa. terra) - su propiedad sito en la calle Muro angular a Doctor B
berí, (Joa. terra), construir un edificio arregladamente a
los planos que acompaña.

16.- Permiso obras en A. D. Mateo Maimis Oliver, para en el edificio en
c/ California - Fe. - construcción de su propiedad sito en la calle California, an
gular a calle Fe, introducir obras de modificación arre
gladamente a los nuevos planos que acompaña.

17.- Permiso obras en A. D. Juan Jaraun Munt para en el edificio de su pro
calle Cantallops. - piedad sito en la calle Cantallops, angular a Camins V
cinal de Sant Jordi, efectuar obras de reforma en la plan
ta baja y piso 1º, arregladamente a los planos que acomp
paña.

18.- Permiso obras en A. D. Margarita Vicens Salvà y D. María Comas Vi
c/ Julián Álvarez. - cens, para en un solar de su propiedad sito en la calle
Julián Álvarez, según planos de emplazamiento, construir
un edificio arregladamente a los planos que acompaña.

19.- Permiso obras en A. D. José Perelló Camps para en un solar de su
Av. Gal. Primo de Rive- propiedad sito en Av. Gal. Primo de Rivera angular a
12. - Pl. General Jofre Ruiz, según planos de emplazamiento,
to, construir un edificio arregladamente a los planos
que acompaña.

20.- Permiso obras en A. D. Camilo Reguiera Regal, para en un solar



- 21.- Permiso obras en calle Martínez Eslava.- de su propiedad sito entre las calles Martínez Eslava y San Camilo, según plano de emplazamiento, construir un edificio arregladamente a los planos que acompaña.
- 21.- Permiso obras en calle Trafalgar.- A D. José Tur Torres, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Trafalgar angular a calle B, proceder a la ampliación de la planta ático 1º y construcción del ático 2º, arregladamente a los planos que acompaña.
- 22.- Permiso obras en calle Balneario.- A D. Martín Fernández Sastre, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Balneario, introducir obras de modificación arregladamente a los planos presentados.
- 23.- Permiso obras en calle Miguel Roselló & demany.- A D. Melchor Labrión, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Miguel Roselló & demany, introducir obras de modificación arregladamente a los nuevos planos que acompaña presentados en 10-4-72.
- 24.- Permiso obras en chalet Urbanización "San Rigo".- A D. Justín Yus Ortín, para en dos de los siete chalets en construcción sitos en la urbanización "San Rigo", proceder a la adición de un garaje arregladamente a los planos que acompaña presentados en 10-4-72.
- 25.- Permiso obras en edificio Urb. San Duranta.- A D. Raúl Jorras Ocaiz, para proteger las obras de construcción de un edificio en solar de su propiedad señalado con el n.º 130 sito en "San Duranta", con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
- 26.- Permiso obras en calle Trogal.- A D. Francisco Oliver Adrover, para proteger las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Trogal angular a Duque de Rubi (San Fermín), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
- 27.- Permiso obras en calle Sin Nombre (Establecimientos).- A D. Antonio Martínez Fernández, para proteger las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Sin Nombre (Establecimientos), con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.
- 28.- Permiso obras en solar "P", Urbanización "San Seta".- A D. Antonio Merchán Sayago, para proteger las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle letra "P" (Parcelación "San Seta").

con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

- 29 -

A D. Martín Femenias Sastre para en un solar de su propiedad sito en Cmo. de férrica a Porto-Pi (hoy calle Génova a Portopi (hoy Juan de Sardakis), según planos de replanteamiento, como Juan Sardakis); supeditado. - construir un edificio arreglado a los planos que acompañan, debiendo sujetarse a las condiciones de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares, de cuyo contenido se le dará traslado. - las obras no podrán iniciarse sino que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

- 30 -

A D. Juan Rufas Nicolau y D. Pedro Oliver Barceló, Permiso obras solar 40, para en el solar n.º 40 de su propiedad, sito en la calle de Urbanización "Somethaus", racruz (Somethaus), proceder a la construcción de un chalet, arreglado a los planos que acompañan. - las obras no podrán iniciarse sino que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

- 31 -

A D. Antonio Cambet Villalonga, para en el solar n.º 44 de la Urbanización "Son Vich" y lindante con la calle 44, Urbanización "Son Vich", Medios José Sampol, según planos de replanteamiento, como supeditado. - construir un edificio arreglado a los planos que acompañan. - las obras no podrán iniciarse sino que previamente presente en las oficinas municipales, certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su calidad de "indivisible".

- 32 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda denegar obras se inserta a continuación:
Denegar el permiso solicitado por D. José Miró Colar 5, Manzana VII, Son Vida para construir una vivienda chalet en solar de su propiedad n.º 5, manzana 7, de la Urbanización Son Vida de este término municipal, por cuanto los términos de referencia no se ajustan al Plan Parcial.



de Son Vida, puesto que la configuración de la manzana 7 es totalmente diferente a la que se grafica en el plano de emplazamiento presentado y no linda con la calle J, sino con las calles A, G y E (Artº 45 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

-33-

Se acuerda denegar o, según a continuación:

denegar el permiso solicitado por D. Tomás Miró Cortés, para construir una vivienda chalet en solar de su propiedad n.º 4, manzana 7, de la Urbanización Son Vida, de este Término Municipal, por cuanto los terrenos de referencia no se ajustan al Plan Parcial de Son Vida, puesto que la configuración de la manzana 7 es totalmente diferente a la que se grafica en el plano de emplazamiento presentado y no linda con la calle J, sino con las calles A, G y E (Artº 45 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.)

Denegar el permiso solicitado por D. Tomás Miró Cortés, para construir una vivienda chalet en solar de su propiedad n.º 4, manzana 7, de la Urbanización Son Vida, de este Término Municipal, por cuanto los terrenos de referencia no se ajustan al Plan Parcial de Son Vida, puesto que la configuración de la manzana 7 es totalmente diferente a la que se grafica en el plano de emplazamiento presentado y no linda con la calle J, sino con las calles A, G y E (Artº 45 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.)



-34-

Se acuerda denegar o, según a continuación:

denegar el permiso solicitado por D. Juan Gelabert Biliberti para construir un edificio en solar de su propiedad sita en la calle Miguel Villalberga de esta Ciudad, por cuanto con la edificación proyectada se agrupan tres solares sin que se haya solicitado la previa licencia municipal necesaria al efecto, a tenor de los artºs 45, 79 y 165 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se interviene a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Gelabert Biliberti para construir un edificio en solar de su propiedad sita en la calle Miguel Villalberga de esta Ciudad, por cuanto con la edificación proyectada se agrupan tres solares sin que se haya solicitado la previa licencia municipal necesaria al efecto, a tenor de los artºs 45, 79 y 165 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56.

-35-

Se acuerda admitir o, según a continuación:

admitir el derribo de obra edificada en construcción en Alvacete - Colliure (Altea)

1º Admitir el derribo de obra edificada en construcción en Alvacete - Colliure (Altea) formulada por D. Antonio Vives Alberti en instancia presentada en 6-4-72 de construir la planta del ático y la instalación del ascensor en la finca en construcción de su propiedad sita en la calle Colliure, Alvacete e Infante Pápaus. 2º Indicar al Sr. Vives Alberti que para poder resolver respecto de lo solicitado en cuanto a la devolución de la parte de liquidación de los derechos de licencia satisfecha, debe solicitarlo en la forma establecida

en el Artº 248 y siguientes, y concordante del Reglamento de Haciendas Locales, acompañando el documento que acredite haber satisfecho dicha liquidación.

-36 a 40-

Seguidamente, en las propias condiciones que se se-
de acuerdo autoriza e nalan en sus respectivos expedientes, y las normas aproba-
GESA para abrir zan- das por la Comisión Municipal Permanente en terreno de
jas y construcción Es- día Treinta de abril del pasado año, se acuerda autorizar
tación Transformadora a GESA, para la apertura de zanjas y construcción de una
Estación Transformadora, según se detalla a continuación:

36.- Pl. San Francisco Javier; José Martínez; Pector Pérez, G.
Ricardo Ortega y H. Manuero, con existencia, en esta in-
tima, de tuberías subterráneas cruzadas, debiendo suplen-
te, además, a las condiciones impuestas por la Jefatura
de Carreteras, señaladas en escrito de veinte y seis de A-
bril último, debiéndose realizar en Tramos máximos de
dieciocho metros, y dando cuenta a la Policía Municipi-
pal con cuarenta y ocho horas de antelación, del in-
cio de estas obras.

37.- Calle Alcalde Flanagan; Alf. Jorraler Moro; Calle
Sin Nombre, perpendicular a calle anterior y terreno ha-
ta Apartamentos Es Puxet, comunicándolo con cuarenta
y ocho horas de antelación a la Policía Municipal.

38.- Calle Carmen, 18; San Rafael, 166, y Pl. Pedro Ja-
ran, 47; San Juan de la Salle; Terec Valenti; y Jerónim
a Terec Valenti, sujetándose además a las condiciones se-
ñaladas por la Diputación Provincial en escrito de diez
de los corrientes.

39.- Estación Transformadora subterránea en Plaza Ras-
trillo; y abrir zanjas en las calles: Pl. Rastallo y Bar-
tillo; debiéndose comunicar con cuarenta y ocho horas
de antelación, a la Policía Municipal, el inicio de las
obras.

En este momento entran en el talón los señores
Oliver Puigblat y Cirerol Thomàs, que pasan a ocu-
par sus respectivos escanos.

40.- En Carretera a Valldemosa, sujetándose a las

condiciones impuestas por la Jefatura de Carreteras, señaladas en escrito de tres de los corrientes.

- 41 -

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por los miembros de la Brigada de Electricistas, durante el mes de abril, por un total importe de diez y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas, (19.638 pts.), según relación que comienza por D. Juan Bibilam Serra, 2.880 pts; y termina por D. Miguel Juliá Saume, 540 pts.

- 42 -

Seguidamente se acuerda abonar los trabajos extraordinarios prestados por los vigilantes del alumbrado público durante los meses de enero, febrero, marzo y Abril, por un total importe de sesenta y seis mil ochocientos pesetas (66.800 pts.), según una relación que comienza por D. Jaime Barceló Lendra, y termina por Don Bartolomé Vives Moxosat.

- 43 -

Acto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal de la Brigada de Arbolado y Jardines, durante la poda de árboles de esta Ciudad, por un total importe de treinta mil doscientas noventa y tres pesetas cincuenta céntimos, según una relación que comienza por Don Antonio Gallego, 5.100 pesetas; y termina por Don Pedro Segura Nájera, 1.200 pesetas.

- 44 -

Seguidamente se acuerda abonar a Don Salvador Beltrán García-Ruiz, la cantidad de nueve mil seiscientos veinte y cinco pesetas (9.625 pts.), importe de las horas extraordinarias prestadas durante los trabajos de poda y trasplante de arbolado.

- 45 -

Seguidamente se acuerda la admisión y pago de los trabajos llevados a cabo por D. Antonio Palom, Jardinero, relativo a arranque de pinos, relleno alcornoques, etc, en la calle de Reyes Católicos, por un total de ciento ochenta y ocho mil novecientos dieciséis pesetas (108.916 pts.)

- 46 -

Seguidamente, y en las propias condiciones que se detallan en su expediente, se acuerda encargar a D. Juan Perelló Cerdá, los trabajos de pavimentación asfáltica de un tramo de la calle Guernicanda, entre la de Alferoz y la de Urdía y Termino Oyaga, por un total importe

asfáltica trans c/ Jumer- te de ciento treinta y tres mil novecientas siete pesetas, -
sido, por 133.907 pts, a (133.907 pts.)

D. Juan Perelló.- Acto seguido se acuerda la devolución a COMASA de
- 47 - la garantía definitiva constituida en su día para responder
Se acuerda devolución pa de las obras de sellado con hormigón asfáltico de las calle,
rante definitiva a COMA Olmos, Mar, y otras, por importe de veinte y siete mil no
SA; 27.944'96 ptes.- vecientas cuarenta y cuatro pesetas noventa y seis cénti-
mos (27.944'96 pts.)

- 48 a 58 - Secundariamente se acuerda adquirir y abonar direct.
Se acuerda adquirir y a las partidas de materiales, así como encargos y abonar
bonar materiales direc- deros de índole varia para atenciones de Vías y obras,
los para atenciones de los Fomento y Abastos, según se detalla a continuación:
servicio municipales 48.- A Romaguera SA 29.450 kg gravilla y otros, por

Vías y obras y Fomento y diez mil cuatrocientas tres pesetas.

Abastos.- 49.- A Casa José Buades SA por cuarenta y cuatro mil
para por un coste total de mil quinientas cuarenta
y siete pesetas.

50.- Abonar a D. Francisco Rodríguez Arós, seis mil
cinco pesetas, importe trabajo desinfección camiones
transporte ganado Matadero.

51.- A D. Baltasar Bosch Serra, materiales eléctricos,
Mercado Pedro Juan, por importe de diez y ocho mil
diciertas ochenta pesetas.

52.- Al mismo, elementos electricidad, Mercado de
Santa Catalina, por coste total de novecientas veinte
y ocho pesetas.

53.- A Ferrería Alberti, caudales y palas, Mercado O-
liver, por coste de quinientas sesenta pesetas.

54.- A Instalaciones Mundial, elementos sanitarios para
Mercado de Santa Catalina, por importe de tres mil no-
vecientas setenta y seis pesetas.

55.- A la misma casa, por el mismo concepto, y pte
ra el Mercado del Olivar, por importe de seis mil
setecientas noventa pesetas.

56.- A la misma casa, por el mismo concepto, y
para el Mercado de Pedro Juan, por importe de

unero mil setecientos once pesetas.

57.- A suministrador Fran, por cinco ruedas giratorias, por coste de setecientos ochenta y cinco pesetas.

58.- A D. Juan Ritas Juberu, abona de trabajos desmontaje y otros feos montacargas Mercado del Olivar, por coste de quinientos treinta y cuatro pesetas.

- 59 -

Seguidamente se acuerda la recepción provisional, y aprobar la correspondiente liquidación y pago de la misma, de las obras de drenaje llevadas a cabo por Don Juan Perelló Cardá en Cementerio de Establiments, cuya liquidación, total y global, es de ochenta y ocho mil trescientos setenta y seis pesetas, con cargo a Perillas de 1971.

- 60 -

Acto seguido se acuerda abonar a D. Juan Perelló, la cantidad de seis mil quinientos cincuenta y dos pesetas, importe de las 104 horas extraordinarias prestadas por suplencia de un compañero de trabajo, jefe de la Casa de Socorro.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se incide a continuación:

- 61 -

Aprobar la liquidación y acto de recepción provisional de las obras de construcción de un colegio nacional mixto de veintidós unidades en la barriada del Terreno, cuyo importe asciende a la cantidad de doscientos setenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesetas con ochenta y uno céntimos. Dichas obras fueron adjudicadas al contratista Don Bartolomé Ramón Jaume por un importe de 5.766.950'61 pti. = Caso de merecer la aprobación esta propuesta que el parte que representa por parte del Ayuntamiento, sea abonada con cargo al Cap. 6.º, Art.º 6.1, concepto 6.14, Partida 6.1401 del Segundo Presupuesto Extraordinario formulado para el desarrollo del Plan General de Construcciones Escolares, y el resto con cargo a la subvención concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia. En cuanto al pago de los honorarios técnicos que refleja dicha liquidación, debe quedar supeditada a lo que preceptúa el Texto articulado de la Ley de Partidas de Funcionarios de Administración local.

- 62 a 66 -

Acto seguido se acuerda adquirir, encargar y abonar

Se acuerda adquirir, en materiales y servicios varios para las atenciones de cultura, cargar y abonar materia según se detalla a continuación:

62.- A la Casa Eda, por 30 personas y otros para atenciones de cultura - Escuela Judicatura, por cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesetas (48.440 pts.)

63.- Trabajos jardines en porteros y Escuela de Establecimiento, por cuatro mil seiscientos sesenta pesetas (4.660 pts.), a D. Bartolomé Balaguer Pizá

64.- A D. Bartolomé Balaguer Pizá, trabajos siembra, cava y otros en G.E. Judicatura, por total coste de seis mil ciento cincuenta pesetas (6.150 pts.)

65.- A Instalaciones Mundiales, colocación cortales G.E. La Videta, por un total coste de cinco mil setecientos treinta y ocho pesetas (5.738 pts.)

66.- A D. Bartolomé Balaguer Pizá, limpieza, supervisión, malezas y otros en porteros G. Escuela Infante Don Felipe, por un total de cinco mil quinientas pesetas (5.500 pts.)

- 67 -
Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias de acuerdo a horas diurnas prestadas por el personal de Intervención durante extraordinarias a personal de el pasado mes de Abril, por un importe total de de Intervención, mes a cuarenta y una mil noventa y cuatro pesetas, según el cont., 41.094 pesetas. - una relación que comienza por D. Jaime Ferrer Pascual, 5.940 pesetas; y termina por D.ª Antonia Borday Borat, 2.010 pesetas (dos mil diez pts.)

- 68 -
Seguidamente se acuerda satisfacer a Saneamiento Se acuerda abonar a Saneamiento S.A. la cantidad de dos millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y seis pesetas, importe 2.336.286 pts., certificación de la certificación 3-B, por obras realizadas en la 3-B, Emisario levante - construcción de un emisario submarino en la Zona de levante de esta ciudad.

- 69 -
Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que Se acuerda acceder a lo invertido a continuación:
licitud de D. Jaime Gil - "Se acuerda acceder a lo solicitado por Don Jaime Gil Salamanca, sobre como Gilbert Salamanca, y, en consecuencia, eliminar Salares sin Edificar. - del Registro de Inmuebles sujetos al pago del ar-

bitivo sobre "Solares sin Edificar" desde el año 1961 una parcela de terreno de 183'75 m² sita en San Ferragut prolonga ción calle A. Luis Salvador de esta Ciudad y dar los recibos correspondientes a los años 1971 y 1972 que figuran pendientes de pago, por no autorizarse la edificación, según informe de la Sección Técnica de Arquitectura y Urbanismo unido al expediente".



- De 70 a 95 - Seguidamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja por el concepto de solares sin edificar, se acuerda dar de diversos recibos, por lo-baja los recibos que se relacionan a continuación:

70.- Recibo 425-72, por 798 pesetas, a nombre de D. Miguel Caspueña de Rentas y Exacciones.

71.- Recibo 430-72, por 273 pesetas, a nombre de D. Gabriel Carrillas.

72.- Recibo 505-72, por 166 pesetas, a nombre de D^a Juvenalia Castilla.

73.- Recibo 594-72, por 3.472 pesetas, a nombre de D. Pedro Company.

74.- Recibo 760-72, por 4.576 pesetas, a nombre de D. Alfonso Ertela.

75.- Recibo 778-72, por 177 pesetas, a nombre de D. Emilio Fernández y otros.

76.- Recibo n^o 786-72, por 202 pesetas, a nombre de D^a M^a Luisa Fernández Rubio.

77.- Recibo 1001-72, por 1.194 pesetas, a nombre de D. Pedro Ignacio Jarcas Company.

78.- Recibo 1100-72, por 476 pesetas, a nombre de D. Bernardo Jual.

79.- Recibo 1174-72, por 376 pts., a nombre de D. Antonio Jaume.

80.- Recibo 1392-72, por 216 pts., a nombre de D. Jaime Morey.

81.- Recibo n^o 1.717-72, por 618 pts., a nombre de D. Andrés Oliver.

82.- Recibo 1836-72, por 312 pts., a nombre de D^a Mercedes Perelló Orger.

83.- Recibo 1947-72, por 236 pts., a nombre de D^a Margarita Parcel Sánchez.

84.- Recibo 1972-72, por 1718 pts., a nombre de D. Juan Prati Pi-juan.

85.- Recibo 2347-72, por 526 pesetas, a nombre de D. Juan Sara Juan.

86.- Recibo 2843-72, por 232 pts. a nombre de Inmobiliaria Cepal.

87.- Recibos 2854-71, y 593-72, por 6.368 pesetas, a nombre de la Cia. Nacional Telefonica.

88.- Recibo 2994-72, por 482 pts. a nombre de D. Juan Fidel Vide, pagado a nombre de D. Vicente Garcia Bordey, y bajo para 1973.

89.- Recibo 2998-72, por 602 pts. a nombre de D. Miguel y D. Jose Garcia.

90.- Recibo 3000-72, por 594 pesetas, a nombre de D^a Magdalena Garcia y ocho más.

91.- Recibo 3008-72, por 10.194 pts. a nombre de D. Miguel Huguet.

92.- Recibo 3014-72, por 900 pts. a nombre de D. Pedro Mas Font y otros.

93.- Recibo 3025-72, por 536 pts. a nombre de D. Guillermo Morey Murallas y otros.

94.- Recibo 3073-72, por 954 pts. a nombre de D. Melchor y D. Miguel Bauria Fran.

95.- Recibo 3101-72, por 13.292 pts., a nombre de Garcia Salva, S.A.

- 96 -

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se acuerda desestimar, lo se inserta a continuación:

licitud de D^a Dolores Bougarda, plus-valia.- Se acuerda desestimar la solicitud formulada por D^a Dolores Bougarda de Moyá, interesando la suspensión de la liquidación practicada bajo el n^o de recibo 1.839 y por importe de 439.942 pts. en el expediente de Plus Valia C-12.159, cuya liquidación es el resultado de la rectificación acordada por esta C.M. Permanente en fecha 18-2-72 al resolver el recurso verbal interpuesto por dicha solicitante contra la que se habría efectuado en 26-1-72 en el mismo expediente por importe de 614.371² pts., habida cuenta del error sufrido en esta última de no haber hecho aplicación de las normas contenidas



das en el artº 10 de la Ordenanza Fiscal vigente en este Municipio; por cuanto los acuerdos de las Corporaciones Locales son inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que la Ley establece (artº 361) y así el hecho de tener interpuesta reclamación Económico - Administrativa contra dicho acuerdo, resulta inoporante a los pretendidos efectos, más aun, no existiendo constancia alguna de que el Tribunal Económico - Administrativo haya acordado la suspensión del acto administrativo reclamado, ni que haya sido esta solicitada ante el mismo en legal forma.

- De 97 a 102 -

Segundamente, a propuesta de Rentas y Exacciones, se acuerda dar de baja los recibos que se relacionan a continuación:

ja recibos diversos, a 97.- Recibo 2302-72, por 85.955 pesetas, a nombre de D. Francisco Oliver Navarro.

propuesta de Rentas y Exacciones - 98.- Recibo por apertura establecimiento, n.º 47, de D.ª María Viro Teixas, por 9.000 pts; por duplicidad.

De baja como Contribuyentes Recibo Unificado Industrial, a los señores:

99.- A D. Juan Sanguino Poch, por 1.306 pesetas, Oficina c/ A. Clavé, por cese negocio.

100.- A D.ª Remedios Sanchez Legara, tienda de calzados, por 1.400 pts. por cese negocio.

101.- A D. Pedro Mus López, electrodomésticos calle Velázquez, 1-3, por 1.160 pesetas, por cese negocio.

102.- A D. Miguel Forteza Barceló, joyería c/ Velázquez, 22, por 1.612 pesetas, toda vez que dicho establecimiento figura en el n.º 23 de la misma calle, dándole de alta en este número de la calle Velázquez, por los mismos conceptos.

- 103 -

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se interpuso a continuación:

petición Caja de Ahorros y Monte de Piedad, por Tasa permiso obras. - Se acuerda desestimar la petición formulada por D. Carlos Blanes Nouvotay, obrando en calidad de Director Jefe de la Institución Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, por tratarse de una tasa por permiso de obras como contraprestación por la utilización de los servicios municipales y no Arbitrio Municipal previsto en el artº 5º, -

ejecuciones de los Estatutos de las Cajas Generales de Ahorro Popular de 14 de Marzo de 1933, todo ello de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Jurídicos Municipales, unido al expediente."

- 104 -

Se acuerda desestimar esta a continuación:

petición Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, limitada a la apertura de una sucursal en la calle Anselmo Clavé, y en la que, basándose en la condición de Entidad Cooperativa protegida, fue según el solicitante, ostenta dicha empresa en base al artº 6 del Decreto de 9 de mayo de 1969, pedía se aplicase el artº 11, V del mismo Decreto concediendo la bonificación del 95% que, sobre el Impuesto Industrial Cuota de Hacienda Fiscal y sus recargos provinciales y municipales, permite dicho artículo, por cuanto, la Tasa sobre Hacienda Apertura se basa en la prestación de un servicio por parte de la Administración local al particular, y su fundamento legal es el artº 440, 8º de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, y no puede considerarse de ninguna manera como un recargo del Impuesto Industrial, cuota de Hacienda Fiscal."

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Carlos Aynacil Gil, como Director Regional de la Caja Ibérica de Crédito Cooperativo con sede en Madrid, y cuyo domicilio en Palma se encuentra en la Pl. Santa Eulalia, 24-5º, contra la liquidación girada por la Apertura de una sucursal en la calle Anselmo Clavé, y en la que, basándose en la condición de Entidad Cooperativa protegida, fue según el solicitante, ostenta dicha empresa en base al artº 6 del Decreto de 9 de mayo de 1969, pedía se aplicase el artº 11, V del mismo Decreto concediendo la bonificación del 95% que, sobre el Impuesto Industrial Cuota de Hacienda Fiscal y sus recargos provinciales y municipales, permite dicho artículo, por cuanto, la Tasa sobre Hacienda Apertura se basa en la prestación de un servicio por parte de la Administración local al particular, y su fundamento legal es el artº 440, 8º de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1957, y no puede considerarse de ninguna manera como un recargo del Impuesto Industrial, cuota de Hacienda Fiscal."

- De 105 a 110 -

Se acuerda dar de baja de los recibos que se relacionan a continuación; los cinco primeros por Usufructo y el resto por áreas sin construir:

Rentas y Exacciones. -

105.- Recibo 3651-72, por 366 pesetas, de la línea telefónica Nacional.

106.- Recibos 3772-71 y 3750-72, por 1460 pts, a nombre de D. Cristóbal Castañer Palmer.

107.- Recibos 5486-72 y 8128-72, por 680 pts, a nombre de D. Miguel Juan Puñet.

108.- Recibo 5590, por 276 pesetas, a nombre de D. Juan Vadell.

109.- Recibo 7236-72, por 320 pesetas, a nombre de D.



Jorge Martí.

110.- Recibo 3-72, 18.750 ptas., a nombre de D^o Francisca Borrás Celá Rubí.

- 111 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inscribe a continuación:

Se acuerda acceder a la continuación:

Rectificación liquidación, "se acuerda anular los cargos y recibos girados por liquidación por ocupación vía de "licencias para venta Cupones Pro-Cigros puestos fijos en vía pública, interesada por Ulica" a los señores que se relacionan y cuenta que se expresa:

Org. N. de Cigros.-

Año 1972 = Cargo n.º 24.- D^o Francisca y Antonia Palmer Marqués.- 54.750 pti. = Cargo n.º 49, D. Juan Opido Ríos 36.500 pti. = Cargo 23. D. Pedro Jesús Navarrete, 36.500 pti. = Cargo 43.- D. Antonio Baurá Florit, 36.500 pti. = Cargo 25, D. Antonio Guisasauro Martínez - 18.250 pti. = 7 que se les practique nueva liquidación por el indicado concepto por 6000 ptas; 3000 pti; 6.000 pti; 3000 pti; y 3.000 pti. respectivamente."

- De 112 a 116 -

Acto seguido se acuerda adquirir, encargar, materiales y

Se acuerda adquirir, en sucesión según se detalla a continuación:

cargar y abonar, mate- 112.- Adquirir y abonar a Eléctrica Española, materia- riales y servicios para les de circulación, discos, placas y otros, por coste de treinta mil seiscientos pesetas.

113.- Encargar a Eléctrica Española trabajos reparación de forma en Pl. España y otros, por coste total de sesenta y cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas.

114.- Encargar a Eléctrica Española, trabajos pintado casa y descarga y reparación amarillos en cruces Mari-Vent, E. Mayor y S. Agustín, por un total importe de sesenta mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas.

115.- Encargar a Eléctrica Española colocación e instalación eléctrica templete circulación Pl. Gen. Juan Ruiz, por treinta y tres mil cuatrocientas veinte y dos pesetas.

116.- Encargar a Casa Hernández, trabajos pintado marcos viales en calles Santiago Rosendo, Vía Roma, D. Campins y otras, por un coste total de veinte cuarenta mil quinientas ochenta y ocho pesetas.

- 117 -

Seguidamente se acuerda conceder a D. Quilse Teorasa

Se acuerda conceder Pujol, la cantidad de once mil ochocientos treinta y cua-



ayuda económica a D. los peritos (11.834 pts.), en concepto de ayuda económica
Drofe Teras por anis- por asistencia médica, por no estar cubiertos los interme-
tencia médica, 11.834 pts. minutos sin intervención quirúrgica por Inceso

Se acuerda declaración de urgencia. - En este estado, no
figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados,
se acuerda la declaración de urgencia de los expuestos, por el
voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

- I -

Acto requerido se acuerda aprobar el gasto y pago de
Se acuerda aprobar por las obras de desobstrucción de la red de aguas residuales de
tos y pago trabajo de poblado - albergue, en el Polígono San Píera, efectuadas por
obstrucción red aguas la empresa de D. José Manuel Fullana, por un importe de
en Poblado Albergue San tal de cincuenta y ocho mil ciento sesenta peritos (58.160
Píera, 58.160 pts. - pts.)

- II -

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordina-
Se acuerda abonar ho- rias prestadas por diversos miembros de la Brigada de la lim-
nas extraordinarias a Pe- pieza de Mercaderes, prestadas por suplencia de otra produc-
sonal Brigada limpie- Teras en disfrute de vacaciones, según una relación que
za Mercaderes. - comienza por D. Eugenio Moreno Vázquez, 72 horas, 4.104
pts; y termina por D. Esteban Jomila Rivera, 48 horas, -
2.352 pts.

Total importe: treinta y siete mil seiscientos ochenta peritos.

- III -

Acto requerido se acuerda aprobar la propuesta que se in-
Se acuerda contratación certa a continuación
servicios por seis meses. Contratar los servicios de D^{ca} Catalina Bonet Taberner
de D^{ca} Catalina Bonet, para ser prestados como auxiliar administrativo de esta Ger-
Aux. Administrativo. - geración, a razón de 8.500 pts. mensuales, y por un pe-
riodo de duración de seis meses, comprendido éste desde
el día 16 de mayo al día 16 de Noviembre del corriente
año, cantidad aquella sujeta a las deducciones legales
y reglamentarias en vigor, debiendo cesar quince días antes
de iniciarse el primer ejercicio de la operación, una
vez que ésta sea convocada, o bien bolarite el reintegro
algunos de los actuales excedentes de auxiliar adminis-
trativo.

- IV -

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una
Se acuerda darse por en notificación de la Alcaldía, relativa a su desplazamiento



terala desplazamiento a Madrid para gestionar asuntos de interés municipal.
a Madrid del 21 mo. Sr. 91-
calde. -

El Sr. Buchens dice que con motivo de las operaciones de descarga de los camiones de E.A.T. se producen entorpecimientos en el tráfico de la calle Manuel Gualp. Conviendría estudiar la posibilidad de reprimir el aparcamiento autorizado en los lados de dicha calle, para quedar sólo en uno de los lados, y así se facilitarían la circulación de vehículos.

El Sr. Darder dice que también convendría se estudiara el problema de la circulación de camiones por las vías municipales.

El Sr. Alcalde dice que ambos ruegos se trasladarían a Circulación y Transporte a los efectos oportunos.

Y cumplimentado el objeto de la convocatoria, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, a las tres horas y quince minutos, de todo lo que go, el secretario, doy fe.

[Handwritten flourish or signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor interj,
[Handwritten signature]

El secretario,
[Handwritten signature]